



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Anexo Código del Trabajo
DECRETO ALCALDICIO N° 16.637
MONTE PATRIA: 21 de Diciembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Pedido N°5035 de fecha 18 de diciembre 2017, que autoriza bonificación especial mes de diciembre.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, el Anexo Contrato Código del Trabajo de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Claudia Castillo Aguilera	[REDACTED] 7	114.05.01.002

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.**



SECRETARIO MUNICIPAL
RLC/BBR/mm **Betty Bravo Rojas**

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés